



DECRETO EXENTO N° 337

RETIRO, 24 ENE 2019

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 2.- Las facultades conferidas la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida Cpor D.F.L. N°2-19.602.
- 3.- El Decreto Exento N°2.172 del 01.07.2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que es necesario realizar la adquisición de asfalto en frio y pegamento prime para la reparación de baches en Retiro urbano.

DECRETO:

1° Póngase, fondos a disposición, al funcionario municipal César Rodrigo Larrañaga Gutiérrez, Rut N° 12.793.220-4 por el monto de \$360.000.- para la adquisición de asfalto en frio y pegamento prime para la reparación de baches en Retiro Urbano.

2° IMPÚTESE, el costo del presente Decreto al Ítem 31.02.004.003, "Reparac. Mejoramiento y Habilit. Caminos Comunales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
 - Interesado-
 - Unidad de Control
 - Oficina de partes
 - Archivo Depto. Adm. y Finanzas. /
- RLG/SMH/GBT/yyv

